



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, dieciséis (16) de abril de dos mil quince (2015)

Referencia: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicación N° 70-001-23-31-000-2014-00091-00
Demandante: Juan Carlos Farah Chadid
Demandado: Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica – Contraloría General de la Republica.

ASUNTO: Fija fecha para Audiencia Inicial

Vista la nota secretarial que antecede, y en virtud que las entidades accionadas contestaron la demanda en debida forma¹, y de los memoriales visibles a folios 241 a 247, por medio del cual la Dra. **NELLY CUBIDES MARTÍNEZ** renuncia al poder a ella otorgado para actuar como apoderada del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, y la Dra. **LINA MENDOZA LANCHEROS** allega poder solicitando se le reconozca personería para actuar como apoderada de la mencionada entidad; se dispone este despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el Art. 180 de la Ley 1437 de 2011 y a resolver lo solicitado en los mencionados memoriales, por lo que, **SE DECIDE:**

PRIMERO: Tener por contestada la demanda presentada por el apoderado judicial del CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA ².

SEGUNDO: Tener por contestada la demanda presentada por el apoderado judicial de la DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA³.

TERCERO: Citar a las partes y a la Agente del Ministerio Público delegada ante este despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día **DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE (2015), A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

¹ La notificación por correo electrónico visible a folios 124 - 131 se realizó el 04/07/2014, presentándose dentro del término el memorial de contestación de la demanda.

² Memorial con contestación visible a folios 142 - 157.

³ Memorial con contestación visible a folios 225-234.

CUARTO: Reconocer personería a la Dra. **LUZ CARINE PINZON QUINTERO**, identificada con C.C. No. 41.720.930 de Bogotá y T.P. No. 98.510 del C.S.J., para actuar como apoderada judicial de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA ⁴.

CUARTO: Reconocer personería a la Dra. **NELLY MILENA CUBIDES MARTINEZ**, identificada con C.C. No. 1.020.717.727 de Bogotá y T.P. No. 210.230 del C.S.J., para actuar como apoderada judicial del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA⁵.

QUINTO: En virtud del memorial visible a folio 241 Y 242, aceptar la renuncia del poder otorgado a la Dra. **NELLY MILENA CUBIDES MARTINEZ**, como apoderada del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

SEXTO: Reconocer personería a la Dra. **LINA MENDOZA LANCHEROS**, identificada con C.C. No. 23.621.502 y T.P. No. 102.666 del C.S.J., para actuar como apoderada judicial del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA⁶.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA B. SANCHEZ DE PATERNINA

Juez

⁴ Poder visible a folio 138.

⁵ Poder visible a folio 230.

⁶ Poder visible a folio 243.